



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020000006

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Administración de Activos

División de Arrendamiento v Comercialización

Of. N° 09 53 43 14D2/

018
18

Ciudad de México, a

03 ENE 2020

03-01-20

Lic. Dan Eli Martínez Ponce

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Delegación Estatal Jalisco

Presente

Me refiero a la ocupación del inmueble ubicado en Calle Mercedes de la Cruz número 2, en la localidad de Tenamaxtlán, Jalisco, bajo la figura de comodato, en donde se encuentra instalada la Unidad de Atención y Fomento a la Salud 154.

Al respecto, se hace de su conocimiento que a la fecha esta normativa no ha recibido la documentación ni la información solicitada mediante acta de fecha 30 de julio, oficios números 09534314D2/7370 del 18 de julio, 09534314D2/9639 del 09 de septiembre, 09534314D2/10364 del 27 de septiembre, 09534314D2/11104 del 15 de octubre y 09528412000/613 de 01 de noviembre, todos de 2019, en cumplimiento al numeral 108 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo tanto deberá proporcionaren calidad de Urgente lo siguiente:

1. Derivado del contrato de comodato; señalar las unidades administrativas que estén ocupando el inmueble, indicando la superficie que ocupa cada una de ellas. En caso de ser un inmueble compartido, se deberá informar la superficie y con quien se comparte, si es administrado por INDAABIN y si se pagan cuotas de mantenimiento, así como el monto de las mismas durante el ejercicio.
2. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
 - ✓ Reporte fotográfico,
 - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
 - ✓ Condiciones de accesibilidad,
 - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada,
 - ✓ Aprovechamiento del inmueble.
 - ✓ Estado físico del inmueble
3. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.
4. La opinión del área usuaria y del Órgano Normativo del servicio de que se trate, en el que ambas se manifiesten sobre la conveniencia de continuar con la ocupación del inmueble en comodato.
5. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.
6. Padrón de comodatos u otras figuras de ocupación administrados por esa Delegación Régimen Ordinario.

1/2



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL NOROCCIDENTE
EMILIANO ZAPATA



En este contexto, se reitera la petición de origen, otorgando un término de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente para su correcta atención, debiendo de rectificar o ratificar la siguiente información:

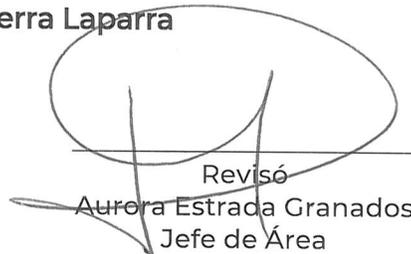
Delegación	Dirección	Destino	vigencia		Propietario	RIUF
			Fecha de inicio	Fecha de terminación		
Jalisco	Calle Mercedes de la Cruz número 2, en la localidad de Tenamaxtlán, Jalisco	Unidad de Atención y Fomento a la Salud 154.	26 de mayo de 2017	25 de mayo de 2027	Ejido Tenamaxtlán	85-02298-6

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra


 Revisó
 Aurora Estrada Granados
 Jefe de Área


 Elaboró
 Cibyl Andrea Sandate Espinal
 Área de arrendamiento

Con copias para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. José Luis Viguera Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

ACBL/AEG/CASE

Desc. Vol. s/n

